

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, no anexó oportunamente el memorial en el que la señora ROCÍO MARGARITA SIRTORI MARTÍNEZ, demandada en éste proceso, solicitaba el desarchivo y el oficio de desembargo para remitirlo a la oficina de registro den armenia (Fls.75 a 77 del índice electrónico del expediente digital).

Que la petición en comento, fue resuelta igualmente por auto de fecha 03 de mayo de 2021 (Fls.57 a 59 del índice electrónico del expediente digital).

Se hace constar igualmente, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, allegó correo electrónico con el que anexa la constancia de cancelación del embargo decretado sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-190469.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 26 de julio de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto pone en conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Edificio Caná
Demandado : Rocío Margarita Sirtori Martínez
Radicado : 630014003007-2017-00546-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho precisa poner en conocimiento de la parte demandada, la constancia de la cancelación del embargo decretado sobre el bien

inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-190469 emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

Para tal fin, se ordena REMITIR el link del expediente digital a interesada para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link del éste expediente, a las direcciones electrónicas que se pasan a relacionar romasirtori@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

130 DEL 27 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ddb164f64c53bb3cb7554a7f19118d821bddeca9456a5b303ffb48982e8f981

Documento generado en 22/07/2021 04:21:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**